

RESOLUCION de 18 de octubre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 27 de julio de 1988 (BOE de 18 de agosto):

D. José Guillermo Montes Calo. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Griega». Departamento al que está adscrita la plaza: Filología.

D. Juan Pérez Rios. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organi-

zación Escolar». Departamento al que está adscrita la plaza: Formación del Profesorado.

Plazas convocadas por Resolución de 14 de octubre de 1988 (BOE de 11 de noviembre):

D. Luis Salvador Carulla. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psiquiatría». Departamento al que está adscrito la plaza: Neurociencias y Toxicología

D. Manuel Caballero Romero. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrito la plaza: Química Analítica.

D^a M^a José de la Pascua Sánchez. Profesora Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Moderna». Departamento al que está adscrita la plaza: Historia, Geografía y Filosofía.

D. Antonio Caro Bellido. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Prehistoria». Departamento al que está adscrita la plaza: Historia, Geografía y Filosofía.

D^a Carmen Macías González. Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento al que está adscrita la plaza: Formación del Profesorado.

Cádiz, 18 de octubre de 1989.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos, para la provisión de una plaza de Jefe de Sección Unidad Técnica, Arquitecta Técnica de la Universidad, entre el personal funcionario destinado en esta Universidad.

Vacante un puesto de trabajo, dotado presupuestariamente cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de los servicios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de esta Universidad de fecha 26 de julio de 1989 por la que se aprueba la ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios, y con las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes.

Ha dispuesto anunciar la convocatoria para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

Bases de Convocatoria I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos o Escalas, clasificados en el Grupo B, que se encuentren en situación de servicio activo en la Universidad de Cádiz y los funcionarios, en situación de activo, procedentes de las antiguas Unidades Técnicas de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipamiento Escolar de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que estén o hayan estado destinados en la Universidad de Cádiz, y cumplan los requisitos establecidos en el Anexo I.

II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al siguiente baremo:

1. Valoración del trabajo desarrollado.

El trabajo desarrollado se valorará en todos los puestos, calificándose hasta un máximo de tres puntos y medio, con arreglo al siguiente baremo.

Por estar desempeñando un puesto de nivel superior al del puesto que se solicita: tres puntos y medio.

Por estar desempeñando un puesto de igual nivel al del puesto solicitado: tres puntos.

Por estar desempeñando un puesto de nivel inferior al del puesto solicitado: un punto.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Por la superación de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, expedido por Centro Oficial de Formación de Funcionarios, en el que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: 0,25 puntos por cada curso, hasta un máximo de un punto y medio.

3. Experiencia.

En el mismo área de conocimientos del puesto solicitado, a razón de un punto por año completo de servicios reconocidos, hasta un máximo de seis puntos.

4. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,15 puntos por año completo de servicios reconocidos, hasta un máximo de dos puntos. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Certificaciones acreditativas de la antigüedad y experiencia en el puesto de trabajo, serán expedidas por la Gerencia de esta Universidad.

IV. Calificación

1. Los méritos serán valorados por una comisión compuesta por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad, quien la presidirá; el ilustrísimo señor Gerente de la Universidad, que actuará como Vicepresidente, las siguientes vocales: el excelentísimo señor Vicerrector de Alumnos, en representación de la Universidad; dos funcionarios en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios, y el Jefe de la Sección de Personal de Administración y Servicios, que actuará como Secre-

rio, con voz y sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera del plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera en activo en la Administración de la Universidad de Cádiz o se hallosen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

V. Adjudicaciones

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de la plaza, según la prelación de los concursantes al puesto, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación, sin perjuicio de lo que establece el siguiente apartado.

2. En caso de que varios aspirantes tengan igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 3 de la base II.

VI. Resolución

1. El Concurso será resuelto por Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 20 de septiembre de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Puesto de trabajo: Jefe Sección Unidad Técnica y Arquitecto Técnico de la Universidad.

Nivel: 22.

Complemento específico: 350.

Acceso: C.

Grupo: B.

Titulación: Arquitecto Técnico o Aparejador.

ANEXO II

Concurso de méritos convocados por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 20 de septiembre de 1989.

Solicitud de porticipación en el Concurso de méritos que formula.

D.....

D.N.I..... Domicilio.....

Teléfono..... Localidad.....

Provincia..... C.P.....

Cuerpo o escuela.....

Administración a la que pertenece.....

N.R.P..... Grupo..... Grado consolidado.....

Solicita: Participar en el Concurso referenciado en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la convocatoria y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

NUMERO DE ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO
-----------------	-------------------------

En a de de 1989

(Firma del interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se abre el nuevo plazo de presentación de solicitudes para el acceso a las pruebas selectivas para ingreso en la escuela Auxiliar Administrativa de esta Universidad, y se corrigen errores de la Resolución de 26 de julio de 1989, por la que se convocaban pruebas selectivas de acceso a la citado escuela.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, y a la vista de la publicación errónea de la titulación exigida para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, de esta Universidad «BOJA nº 76 de 29 de septiembre de 1989, Base 2. Apartado 2.1.3., página 4301», y como quiera que la citado publicación podría lesionar los intereses legítimos de los posibles solicitantes.

Acuerda:

Primero: Modificar el apartado 2.1.3. la página 4.301 del BOJA nº 76, de 29 de septiembre, estableciendo que la titulación exigida será la de Graduado Escolar o equivalente.

Segundo: Abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes, que no anulará el anterior, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en veinte días naturales.

Tercero: En lo página 4.301, el apartado 1.6, donde dice «el primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de enero de 1990», debe decir «el primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de abril de 1990».

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Cádiz, 10 de octubre de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores advertidos en la de 17 de julio de 1989, por la que se convocan pruebas selectivos para cubrir plazas de Auxiliares Administrativos en el citado organismo.

Advertidos errores en la citada Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 70, de 1 de septiembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primero: En lo página 4.046, primer párrafo de lo convocatoria, donde dice: «En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Real Decreto 163/1985 de 17 de julio (Boletín Oficial del Estado de 25 de enero de 1986...), debe decir: «En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 148/88 de 5 de abril».

Segundo: En el Temario contenido dentro del Anexo II, el último epígrafe del Tema 9 donde dice: «Los Tribunales Internacionales», debe decir: Los Tratados Internacionales».

Tercera: En el Anexo IV, entre los Miembros Suplentes del Tribunal se cita a «D. Rafael Ruiz Romero», cuando lo correcto es «D. Rafael Ruiz Moreno».

Sevilla, 16 de octubre de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 6 de noviembre de 1989, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Huelva (Sevilla) a que aporte una finca rústica de sus bienes de propios a la Sociedad Guodiamor Golf, S.A.

En el expediente instruido por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, así como a lo establecido en el art. 115 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, aprobada por Real Decreto 1346/76, y art. 1 del Decreto 1169/78 de 2 de mayo y demás preceptos de